## JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA FORMACIÓN **PROFESIONAL**

Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Formación **Profesional** 

**Madrid** 

27 y 28 de octubre de 2014







## PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES







### Protocolo de gestión de la movilidad de estudiantes

- 1. Acciones y características
- 2. Ayudas financieras
- 3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
- 4. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad







#### TIPOS DE ACCIONES

- Movilidad para prácticas
- 2. Movilidad para formación/prácticas

**Duración**: De 14 días a 12 meses.







## **OBJETIVOS DE LAS ACCIONES**

- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las oportunidades de empleo.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países. 3.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional 4. de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no 5. formal, formación profesional, empleo e iniciativa empresarial.
- Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en 6. periodos de aprendizaje en el extranjero.







## MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

- Instituciones elegibles:
  - o Institución de Formación Profesional
  - Organizaciones activas en el mundo laboral o en el campo de la formación profesional.
    - Empresas públicas y privadas.
    - Organismos públicos.
    - Cámaras de comercio, Asociaciones profesionales, Sindicatos.
    - Institutos de investigación, Fundaciones.
    - Organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.







## MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

#### Estudiantes elegibles:

- Matriculados en una Institución de Formación Profesional, cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
- Estudiantes recién graduados: seleccionados durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.







## **MOVILIDAD PARA** FORMACIÓN/PRÁCTICAS

Instituciones elegibles:

De envío: Institución de Formación Profesional.

#### De acogida:

- Organizaciones activas en el mundo laboral o en el campo de la formación profesional.
- Institución de Formación Profesional.

No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE. Han de cumplir el principio de transnacionalidad.







## **MOVILIDAD PARA** FORMACIÓN/PRÁCTICAS

- Estudiantes elegibles:
  - Matriculados en una Institución de Formación Profesional, cursando estudios conducentes a una titulación reconocida.







## Ayudas financieras

- **Apoyo organizativo,** 350€ por participante (hasta el 100°), 200€ por participante adicional (a partir del 101°).
- Apoyo lingüístico, en la lengua del país o de trabajo 150€ por participante.
- Ayuda de viaje, según distancia.
- Ayuda de apoyo individual (manutención) según duración y país de destino.
- discapacidad: 100% de los gastos Personal con elegibles, debidamente documentados.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.







## Ayudas financieras

#### AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

#### Para calcular las distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmusplus/tools/distance\_en.htm

Las distancias se calculan de Centro a Centro.







## Ayudas financieras

#### APOYO INDIVIDUAL (MANUTENCIÓN)

De 95€a 152€por día dependiendo del país de destino durante los 14 primeros días.

Del día 15° al 60° se abonará el 70% de la cantidad diaria que corresponda al país de destino.

Del día 61° al 360° se abonará el 50% de la cantidad diaria que corresponda al país de destino.

Se puede comprobar en las tablas publicadas en el anexo III del Convenio de Subvención







### **AYUDAS FINANCIERAS** BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

- Las instituciones podrán <u>adjudicar becas</u> Erasmus **sin financiación** de la UE. (Becas Cero)
  - Para un periodo de movilidad completo.
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación.







#### Acuerdo de aprendizaje

- Incluye:
  - Datos del participante.
  - Datos de la institución de acogida.
  - Fechas de inicio y finalización de la actividad.
  - Conocimientos, aptitudes y competencias a adquirir.
  - Programa detallado y tareas a desempeñar.
  - Seguimiento y orientación del participante.
  - Evaluación y validación de las prácticas.
  - Compromiso de las partes implicadas. Firmado por el participante, institución de envío y de acogida.

Disponible en http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014gestion/convocatoria-2014-ka1-fp/seguimientoka1fp.html







#### Selección de participantes

- El proceso debe ser equitativo, trasparente, coherente y quedar documentado.
- Los criterios deben ser públicos.
- Deben evitarse los conflictos de intereses.







- Firma del **Convenio de Subvención**:
  - Convenio más 3 anexos
  - Anexo I: Acuerdo de Aprendizaje
  - Anexo II: Condiciones generales
  - Anexo III: Compromiso de calidad

Disponibles en http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014gestion/convocatoria-2014-ka1-fp/seguimientoka1fp.html







#### Estructura del Convenio de Subvención:

- Datos de las institución de envío y del participante
- **Condiciones Particulares:** 
  - I. Objeto del convenio
  - II. Entrada en vigor y duración
  - III. Ayuda financiera
  - IV. Modalidades de pago
  - V. Seguro
  - VI. Apoyo lingüístico
  - VII. Cuestionario UE
  - VIII. Legislación aplicable y tribunales competentes







#### Convenio de Subvención: V. Seguro

- Se debe indicar que todos los participantes han sido debidamente informados.
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los seguros obligatorios.
- Son obligatorios:
  - Seguro médico (tarjeta sanitaria europea o de entidad privada)
  - Responsabilidad civil
  - Accidentes







#### ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

#### **OBJETIVOS**

- Evaluar el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de cursos online.

#### **CARACTERÍSTICAS**

- Previsto inicialmente para alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés.
- Las Agencias Nacionales realizarán una distribución de licencias a las instituciones participantes.

Solo aplicable en Educación Superior







#### ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

#### CARACTERÍSTICAS (No aplicable en la convocatoria 2014)

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiaros potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización.
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)







#### ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

Para la convocatoria 2014, la Comisión autorizó incrementar la cantidad solicitada en 150€por participante para apoyo lingüístico en las 5 lenguas del Grupo 1 (Inglés, Francés, Italiano, Alemán y Español) al no poder proporcionar la formación online, debiendo el beneficiario garantizar una formación previa a la movilidad de calidad a los participantes.







## **DURANTE LA MOVILIDAD**

#### 1. Interrupciones :

Período de interrupción por vacaciones en la empresa.

No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

Oferta probada de trabajo.

Firma de un contrato laboral.

#### 2. Fuerza mayor:

Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.







## DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

#### **Reconocimiento:**

- Institución de acogida:

Certificado de prácticas, confirmando los resultados del programa acordado.

- Institución de envío:
  - Reconocimiento de las competencias adquiridas
  - Uso de herramientas de reconocimiento formal: Europass, suplemento de Europass, certificado de empresa...







## DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

#### **Cuestionario UE**

- Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.







## Ejemplo de presupuesto aprobado

•Proyecto: 4 participantes a Alemania en estancias de 90 días.

Presupuesto aprobado

Apoyo Organizativo: 1400€

•Viaje: 1440€

•Apoyo Individual: 20600€

•Apoyo Lingüístico: 600€

• Importe Total: 24.040€







# Cambios en el proyecto aprobados por la Agencia Nacional

- Un participante muestra interés por ir a Croacia
- Una empresa Croata puede acoger a este participante.
- Comunicación a la AN de incorporación nuevo socio de acogida. Cambios en MT+ por parte del beneficiario.
- Cambios en el presupuesto inicialmente concedido.







#### PRESUPUESTO CONCEDIDO Y MODIFICADO

Apoyo Organizativo: 1400€

Viaje: 1440€

Apoyo individual: 20600€

Apoyo lingüístico: 600

Total 24040€

Apoyo organizativo: 1400€

• Viaje: 1440€

• Apoyo individual 19838€

Apoyo lingüístico 600€

• Total 23278€







## Elegibilidad de gastos

- Gastos elegibles: dentro del período entre la fecha de inicio y fin del proyecto. En la convocatoria 2014, la Comisión autoriza gastos anteriores a la firma del Convenio siempre que se produzcan dentro del periodo de vigencia del mismo.
- Fecha de inicio del proyecto: entre 1.6.2014 y 31.12.2014 Fecha final de proyecto entre 31.5.15 y 31.12.2014 (proyectos 12 meses) entre 31.5.16 y 31.12.2016 (proyectos 24 meses)
- Las fechas exactas las fija el beneficiario y quedan establecidas en el Convenio de subvención.







## Gastos no elegibles

- Gastos relacionados con países fuera del programa.
- Gastos producidos antes de la fecha de inicio del proyecto o después de la fecha de finalización del mismo establecidas en el contrato.
- Gastos sin conexión directa con el proyecto.
- Gastos no justificados.
- Gastos ya sufragados por otras fuentes de financiación de la Comunidad europea.
- Compra de equipos.
- Comisiones bancarias e intereses en préstamos.
- Pérdidas vinculadas directamente con transacciones de cambio o fluctuaciones de cambio de moneda







## Gracias por su atención

Unidad de Formación Profesional Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos www.oapee.es movilidad.fp@oapee.es





